

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el memorial allegado a través del Correo Institucional proveniente del Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el cual mediante oficio del 01158 del 11 de Febrero del año 2021 reiterado mediante oficio 00717 fechado el 17 de Septiembre del 2021, indicando que mediante auto de fecha cuatro (4) de febrero del 2021, se ordenó oficiar al Juzgado de Obando realizar la conversión del depósito judicial constituido por la entidad demandante a favor del asunto de la referencia, proceso que fue conocido inicialmente por esta sede judicial. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Agosto 29 de 2022



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Agosto veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Ordena Conversión de Título Judicial
Auto No. **674**
Proceso: Imposición de Servidumbre
Demandante: Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. NIT. 899.999.082-3
Demandado: Santiago de Jesús Bermúdez Quiceno C.C 4.382.139 y Herederos Indeterminados de José William Robayo Cubillos (Q.E.P.D)
Radicación: 2020-00011-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisada la relación de títulos por proceso en el portal del Banco Agrario de Colombia se advierte que para el proceso de la referencia existe un depósito judicial pendiente por conversión a la cuenta del Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por valor de seis millones ochocientos diecisiete mil setecientos cuarenta y un pesos (\$ 6.817. 741.00). En consecuencia, se ordenará la respectiva conversión del mismo, para que obren dentro del citado proceso que en la actualidad cursa en el Juzgado en mención.

